



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-203-00629-00
DEMANDANTE:	JUAN RICARDO GIL FERRER
DEMANDADO:	JULIANA PAOLA PIÑA ROYERO

La demandada JULIANA PAOLA PIÑA ROYERO, fue notificada por conducta concluyente en auto de fecha dieciocho (18) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), quien además dio contestación a la demanda a través de apoderado judicial, y propuso excepciones de mérito el día catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020).

Así las cosas, se procederá a correrle traslado de la contestación de la demanda a la parte demandante.

RESUELVE

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada JULIANA PAOLA PIÑA ROYERO, a través de apoderado judicial, visible a folios 280 al 284 del expediente, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27e225ede8f25e9f9f1a0f4c389606368356128f20b4a2bed4a11b63cd6ca

Documento generado en 17/02/2021 02:58:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 con carrera 14 esquina,Palacio de Justicia - Piso 5.
Valledupar, Cesar